



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-027-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AL MES DE OCTUBRE DE 2022.

ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA (EEP) DOLORES
CASTELLANOS,
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 11605
MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



San Salvador, 15 de mayo de 2023.

Versión Pública

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^{(1) (2) (3) (4)}
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^{(2) (3) (4)}

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración EEP "Dolores Castellanos" ^{(2) (3) (4)}

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de San Salvador (DDE S.S.) ^{(2) (3) (4)}
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE S.S. ^{(3) (4)}
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos DDE S.S. ^{(3) (4)}
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^{(3) (4)}
- Dirección de Administración y Logística ^{(3) (4)}

Tercero relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (2) (4)}

(1/) Informe de Auditoría notificado (Art. 37 Ley de la Corte de Cuentas de la República).

(2/) Informe de Auditoría notificado (Art. 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental).

(3/) Informe de Auditoría comunicado (Art. 5 Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED).

(4/) Informe de Auditoría distribuido en forma digital.



INDICE

| | | |
|-------|--|----|
| I. | INTRODUCCIÓN | 4 |
| II. | OBJETIVOS DEL EXAMEN..... | 4 |
| III. | ALCANCE DEL EXAMEN | 5 |
| IV. | PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS | 5 |
| V. | RESULTADOS DEL EXAMEN | 6 |
| VI. | HALLAZGO DE AUDITORÍA | 7 |
| | HALLAZGO N° 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$1,861.55, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021 | 7 |
| VII. | SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES..... | 9 |
| VIII. | CONCLUSIÓN DEL EXAMEN..... | 10 |
| IX. | PÁRRAFO ACLARATORIO | 10 |
| X. | AGRADECIMIENTOS | 11 |
| XI. | LUGAR Y FECHA | 11 |
| XII. | FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA..... | 11 |
| XIII. | PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA | 11 |
| XIV. | ANEXOS..... | 12 |

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial a las liquidaciones de centros educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022 de la Escuela de Educación Parvularia (EEP) Dolores Castellanos C.I. 11605", según Notificación de Auditoría Ref. NA-027-2022, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al mes de agosto de 2022, según registros del sistema de liquidación, la EEP reportaba un total de US\$1,861.55, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar, se detallan en Anexo N° 1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de estos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente liquidado ante la DDE.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar de la EEP Dolores Castellanos, C.I. N° 11605, según registros de la Departamental de Educación de San Salvador al mes de agosto de 2022.

Dimos seguimiento al proceso de liquidación de fondos, de las transferencias de los fondos del Estado transferidos al CE, correspondiente al año 2022, según registros del sistema de liquidación del MINEDUCYT al 11/5/2023.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, relacionado a que los recursos invertidos no se liquidaron en el plazo establecido.

2. Liquidación extemporánea de fondos del Estado ante la DDE

Según formularios de liquidación ante la DDE de San Salvador, facilitados por el CDE, de la EEP Dolores Castellanos, verificamos que las transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$1,861.55, Rubro Funcionamiento Parvularia y Salarios, correspondientes al año 2021, fueron liquidadas entre marzo y abril del año 2022; incumpliendo el plazo establecido, definido para el cierre del ejercicio financiero, 2021.

Según registros del sistema de liquidación, comprobamos atraso de parte de la DDE de San Salvador, en digitar y actualizar en el citado sistema, las liquidaciones del CE, ya que, al mes de agosto 2022, aparecían como "No liquidadas", aunque, el CDE evidenció haber liquidado entre marzo y abril del año 2022.

Realizamos seguimiento al estado de los fondos transferidos al CE, durante el año 2022, identificando que, según el sistema de liquidaciones, se tienen pendientes de liquidar un monto de US\$6,451.64, al 11/5/2022; cuyas transferencias de fondos al CE, fueron realizadas entre los meses de enero a septiembre del año 2022. **Ver Anexo #2.**

Ver Hallazgo N° 1



VI. HALLAZGO DE AUDITORÍA

HALLAZGO N° 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$1,861.55, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó según formulario de liquidaciones facilitado por la Presidenta Propietaria del Consejo Directivo Escolar de la EEP Dolores Castellanos, C.I. #11605, departamento de San Salvador, que los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT para el año 2021, por un monto de US\$1,861.55, fueron liquidados entre marzo y abril del año 2022, posterior al plazo establecido, definido para el cierre del ejercicio financiero, 2021.

A continuación, el detalle de los bonos y fechas de liquidación:

| AÑO | NOMBRE BONO | MONTO LIQUIDADO US\$ | FECHA DE LIQUIDACIÓN |
|-------|--------------------------------|----------------------|----------------------|
| 2021 | Funcionamiento Parvularia | 1,500.00 | 7/Abril/2022 |
| | Complemento de Salarios (11-1) | 361.55 | 24/marzo/2022 |
| TOTAL | | US\$1,861.55 | |

Según registros del sistema de liquidaciones, al mes de agosto 2022, los fondos aparecían en estado "No liquidado", por estar pendientes de digitar y actualizar el sistema, la DDE de San Salvador, ya que, según formularios facilitados por el CE, los bonos fueron liquidados entre marzo y abril del año 2022.

Dimos seguimiento al proceso de liquidación de los fondos para el año 2022, comprobando según registros del sistema de liquidación, al 11/05/2023, que la falta de liquidación de fondos es recurrente y se mantiene para el año 2022, un monto de US\$6,451.64, del bono Salarios-Parvularia, pendiente de liquidar ante la DDE de San Salvador; según se muestra en Anexo #2; cuyas fechas de transferencias de fondos a la EEP, fueron entre febrero a septiembre de 2022.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".



Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) -MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Ausencia de estrategias del CDE, para cumplir el proceso de liquidación, en el plazo definido.

Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos.

Comentarios de la Administración:

La Directora del CE, en entrevista del 7/11/2022, no realizó comentarios.



Recomendaciones del Hallazgo:

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar de la EEP Dolores Castellanos

1. En lo sucesivo, establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado en los plazos establecidos y/o gestione oportunamente prórrogas ante las instancias legales correspondientes, para liquidar fuera de los plazos establecidos, los fondos transferidos por el MINEDUCYT, cuando las causas, no sean imputables al CDE.

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

2. Establezca estrategias, para ingresar al Sistema de Liquidaciones, en un período no mayor a 10 días hábiles, de recibida la presente comunicación, las liquidaciones ya revisadas y pendientes de digitar en dicho sistema, de los Centros Escolares de su jurisdicción; con el propósito de tener registros actualizados, que sirvan para la toma de decisiones y revelen el estado actual del proceso de liquidaciones de los CE.
3. Solicite por escrito a la Directora y Presidenta del CDE, realice la liquidación de fondos transferidos en el año 2022, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este Informe.
4. De no liquidar dichos fondos durante el período definido deberá realizar el reintegro correspondiente o caso contrario, gestionar dicho caso ante la Junta de la Carrera Docente de su jurisdicción por el incumplimiento de sus labores y por tratarse de asuntos relacionados con el desempeño laboral; así como también, deberá interponer aviso ante la Fiscalía General de la República, para su recuperación por la vía judicial.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones deberá ser remitida al correo electrónico: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv, en un periodo no mayor a 5 días hábiles de vencido el plazo indicado en Recomendación #2.

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.



VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar de la EEP Dolores Castellanos, Código de Infraestructura N° 11605, municipio y departamento de San Salvador, concluimos:

- 1- Que el CDE emprendió acciones y logró liquidar ante la DDE de San Salvador, los fondos del Estado, por un monto de US\$1,861.55, transferidos durante el año 2021; aunque dicho proceso se realizó fuera de los plazos establecidos.
- 2- Respecto al uso de los fondos, las transferencias del año 2021 que totalizan US\$1,861.55, fueron liquidadas ante la DDE de San Salvador entre marzo y abril del año 2022, responsables de verificar que los gastos, correspondieran a los fines establecidos.
- 3- A pesar de que los fondos fueron liquidados por el CE entre marzo y abril del año 2022, la DDE de San Salvador evidenció atraso en la actualización de registros del sistema de liquidación, ya que, al mes de agosto 2022, las transferencias por un monto de US\$1,861.55, aparecían en estado "No Liquidado".
- 4- La liquidación del bono Salarios-Parvularia 2022, por un monto de US\$6,451.64, al 11 de mayo de 2023, según registros del sistema de liquidación aparece en estado "No liquidado", por lo que, es reincidente la falta de liquidación de fondos en el plazo establecido.
- 5- A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos.

IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de diciembre de 2022 de la EEP Dolores Castellanos, C.I. N° 11605, municipio y departamento de San Salvador.



X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento, a la Directora de la EEP Dolores Castellanos y personal de la DDE de San Salvador, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra Auditoría.

XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 15 de mayo de 2023.

XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted Signature]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted], Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted], Gerente de Auditoría Interna.
- [Redacted], Auditor.

Versión Pública

XIV. ANEXOS

ANEXO N° 1: Miembros del Organismo de Administración Escolar del período actual:

Consejo Directivo Escolar Resolución 06.208.2022 del 03.01.22

| Nombre del Miembro del CDE: | Cargo: | Período: |
|-----------------------------|--|-------------------------|
| | Presidenta Propietaria | 03.01.22 al 03.01.24 |
| | Tesorera Propietaria | |
| | Consejal Docente | |
| | Secretaria | |
| | Consejal Propietaria Madre de Familia | |
| | Consejal Propietaria, Madre de familia | |

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar Resolución 06.109.19 del 25.04.19, periodo evaluado.

| Nombre del Miembro del CDE: | Cargo: | Período: |
|-----------------------------|--|-------------------------|
| | Presidenta Propietaria, Directora | 25.04.19 al 31.12.21 |
| | Tesorera Propietaria, Madre de Familia | |
| | Consejal Propietaria, Profesora | |
| | Secretaria Propietaria, Profesora | |
| | Consejal Propietaria, Madre de Familia | |
| | Consejal Propietaria, Madre de Familia | |


Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



Versión Pública

ANEXO N° 2: Transferencias de fondos del Estado al CE año 2022

Rubro: Salarios Parvularia

|  MINISTERIO DE EDUCACION MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO | | | | | | | | | |
|--|----------|---|--------|---------------------|------------|----------------|--------|-----|------------|
| DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR | | | | | | | | | |
| CENTRO EDUCATIVO: 11605 ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DOLORES CASTELLANO" | | | | | | | | | |
| No. RECIBO | PRECARGA | COMPONENTE | FUENTE | MONTO | ESTADO | #REQUERIMIENTO | #PLANI | #PP | FECHA PAGO |
| 78652 | 2260 | OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2022 RUBRO: SALARIOS-PARVULARIA | GOES | \$1,064.51 | PAGADA | B06-02936-22 | 03758 | 1 | 25/2/2022 |
| | | | | \$1,064.51 | PAGADA | | | 2 | 25/3/2022 |
| | | | | \$1,096.76 | PAGADA | | | 3 | 28/4/2022 |
| 79862 | 2280 | OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2022 RUBRO: SALARIOS-PARVULARIA | GOES | \$1,064.53 | PAGADA | B06-02967-22 | 03780 | 1 | 24/6/2022 |
| | | | | \$1,064.53 | PAGADA | | | 2 | 29/7/2022 |
| | | | | \$1,096.80 | PAGADA | | | 3 | 9/9/2022 |
| TOTALES: | | | | ASIGNADO \$6,451.64 | \$6,451.64 | SALDO | | .00 | * |

Rubro Salarios -Parvularia-2022, no liquidado al 11/5/2023

| MINISTERIO DE EDUCACION SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación. | | | | |
|--|--------|--|---|-----------------|
| Fuente: GOES Municipio: SAN SALVADOR Modalidad: CDE | | | | |
|  11/05/2023 | | | | |
| No. | Código | Entidad Educativa | Componente | Estado |
| 1 | 11605 | ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DOLORES CASTELLANO" | OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-PARVULARIA | No Liquidado |
| 2 | 11605 | ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DOLORES CASTELLANO" | OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: | Liquidado |
| 3 | 11605 | ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DOLORES CASTELLANO" | OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: | Liquidado |
| N° Componente: 3 | | | Sub Total: | 7,951.64 |



Versión Pública